



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00443-00

I. Para los fines procesales a que haya lugar se incorpora al expediente la manifestación realizada por el Representante Legal de la Empresa GLORIA COLOMBIA S.A., en la cual expresan que procederán a efectuar la medida de embargo del 40% sobre el salario que devengue el accionado AGUSTÍN CRUZ SILVA, desde el segundo pago del mes de septiembre de 2022.

II. De otro lado, se incorpora al expediente constancia de citación y notificación allegada por la apoderada demandante, precisándole a la togada que el accionado fue notificado por el Despacho vía correo electrónico el día jueves 22 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ

Firmado Por:  
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b805ea327b9f4e198e3bfb662e66bef31d52327b634247c8ed7eaf0807e776fa**

Documento generado en 23/09/2022 04:33:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>